

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN EL MARCO RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL, POR LA QUE SE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2024, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. MODALIDAD A: PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. _____, con NIF _____, en calidad de representante legal de la entidad _____, con NIF _____, vista la publicación en el portal web de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es>) de la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de fecha **17 de septiembre de 2024**, y de acuerdo a la convocatoria que se publica por Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, por la que se establece para el ejercicio 2024, la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Modalidad A: Proyectos de sensibilización y prevención de la violencia de género por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones (DOE nº 117 de 18 de junio de 2024), en el que la entidad a la que represento es propuesta como beneficiaria de subvención para la financiación del proyecto “ _____ “, por un importe de _____ euros, proyecto presentado por esta entidad a la mencionada convocatoria, en nombre de la entidad a la que represento:

ACEPTO EXPRESAMENTE la subvención propuesta en todos sus términos, manteniendo el proyecto y presupuesto presentado inicialmente por esta entidad, comprometiéndose esta entidad a cumplir las obligaciones establecidas en la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, en la Resolución de convocatoria así como en la Orden de 27 de julio de 2022 por la que se establecen y aprueban las bases reguladoras.

Lo que comunico a la Secretaría General de Igualdad y Conciliación de la Presidencia de la Junta de Extremadura de conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 de la ORDEN de 27 de julio de 2022 por la que se establecen y aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (DOE nº 145 de 28 de julio)

En Mérida, a fecha de la firma electrónica de este documento.